

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la concesión que autorice la construcción y explotación de un edificio bar en el Parque de Macanaz.

Es objeto del presente concurso la adjudicación de la concesión que autorice la construcción y explotación de un edificio bar en el Parque de Macanaz.

Canon anual a satisfacer a la Corporación: 100.000 pesetas, en alza.

Duración de la concesión: Diez años.

Garantía provisional: 20.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal a disposición de los interesados en horas hábiles de oficina durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número, ma-

nifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1973, referente al concurso para la adjudicación de la concesión que autorice la construcción y explotación de un edificio bar en el Parque de Macanaz por un plazo de diez años y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones que han estado de manifiesto, a tomar a su cargo la citada concesión, satisfaciendo a la Corporación como canon anual la cantidad de pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 19 de enero de 1973.—El Secretario general.—625-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

En el expediente que se instruye en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el cargo de Procurador de estos Tribunales tiene constituida don Federico Fontela de la Cruz, que falleció el día 7 de los corrientes y cesó en dicho cargo, se llama a los que se crean con algún derecho contra la expresada fianza, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1973. El Juez.—El Secretario.—209-3.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

CADIZ

Francisco Catania, nacido en Scoglitti (Siracusa, Italia), de cincuenta y un años, hijo de Biagio y de Turchino Antonina, casado, vecino de Scoglitti, Vía Augusta, número 27, de profesión Marinero, últimamente enrolado en el buque tanque de bandera italiana «Bordighuera», comparecerá en el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz o notificará sobre su estancia en cualquier puerto español caso de ir enrolado en algún buque, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, con el fin de ser notificado en forma legal de la resolución dictada en la causa número 64/1972 de la Zona Marítima del Estrecho, que fué instruida en virtud de denuncia del citado con motivo de haberle sido sustraída a bordo del buque de bandera italiana «Bordighuera» prendas de vestir y cantidad en metálico.

Cádiz, 20 de enero de 1973.—El Comandante, Juez-Instructor, José Torres Rendón.—582-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de diciembre de 1972 por el buque «Gure Ametsa II», de la matrícula de San Sebastián, lista tercera, folio 2.214, al «Gure Ametsa», de la matrícula de San Sebastián, lista tercera, folio 2.198.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1973.—El Juez, Darío Romani Martínez.—835-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de diciembre de 1972 por el buque «Puente de Treto», de la matrícula de Vigo, lista tercera, folio 8.208, al «Nuestra Señora de Olatz», de la matrícula de San Sebastián, lista tercera, folio 1.635.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1973.—El Juez, Darío Romani Martínez.—836-E.

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez marítimo permanente de auxilios, salvamentos y remolques de la Zona Marítima del Estrecho.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Gonzalito», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2519, al «Santa Quiteria», de la tercera lista de Pasajes, folio 1977.

Por el «Viki», de la tercera lista de Huelva, folio 1265, al «Hermanos Bocanegra», de la tercera lista de Huelva, folio 1246.

Por el «Emiliano Cabot Alfonso», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1141, al «José González», de la tercera lista de Huelva, folio 1204.

Por el «Joselete», de la tercera lista de Almería, folio 1815, al «Felíbea», de la tercera lista de Sevilla, folio 676.

Por el «Tomanu», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1394, al «Pelayito», de la tercera lista de Huelva, folio 729.

Por el «Roca Blanca», de la tercera lista de Sevilla, folio 46, al «Marismoño», de la tercera lista de Huelva, folio 1231.

Por el «Cárdenas Santos», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1762, al «Islamar Segundo», de la tercera lista de Huelva, folio 1239.

Y por el remolcador «Tino», de la cuarta lista de Bilbao, al «Marejada», de la tercera lista de Pasajes, folio 1707.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—816-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima del Estrecho,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Cholin», de la tercera lista de Vigo, folio 7.221, al «Intrépido», de la tercera lista de Huelva, folio 924.

Por el «Pagel», de la tercera lista de Vigo, folio 7.598, al «Breva López», de la tercera lista de Huelva, folio 1.106.

Por el «Río Carreras», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.727, al «Enrique Rodríguez Pelayo», de la tercera lista de Huelva, folio 8.496.

Por el «Juana Costas», de la tercera lista de Huelva, folio 1.203, al «Quimar», de la tercera lista de Vigo, folio 8.561.

Por el «Marucha», de la tercera lista de Huelva, folio 1.280, al «Joselete», de la tercera lista de Almería, folio 1.815.

Por el «San José», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.545, al «Pepito Pérez», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.154.

Por el «Marufo», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.619, al «José y Blas», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.115.

Por el «Conchita P. Pelayo», de la tercera lista de Vigo, folio 8.737, al «Ferrer Tur», de la tercera lista de Huelva, folio 1.099.

Por el «Gracia María», de la tercera lista de Huelva, folio 1.240, al «Delfín Azul», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.662.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los veinticinco días del mes de enero de 1973.—El Juez Marítimo, Emilio Jiménez.—817-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política Financiera

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial por el que se cancela la autorización concedida conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944, a la Entidad «Caisse Centrale de Reassurance» (R. A. 1-6-7)

Se pone en conocimiento del público en general y de las Entidades aseguradoras en particular, que de conformidad con el dictamen de la Subdirección General de Seguros y a petición propia por haber transferido su cartera de reaseguros, esta Dirección ha acordado dejar sin efecto la autorización que le fué concedida con fecha 12 de abril de 1949, conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944, a la Entidad de nacionalidad francesa «Caisse Centrale de Reassurance» (R. A. 1-6-7), asumiendo a partir de 1 de enero de 1972 todas las relaciones jurídicas y contractuales de la misma la Entidad «Société Commerciale de Reassurance Scor» (R. A. 1-6-57), a quien ha sido concedida la cartera.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Director general, José Vilarasau Salat.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a doña Rosa Salguero Amaya, cuyo último domicilio conocido fué en Badalona, Bloque San Roque, 46, que, vendido en pública subasta el automóvil de que fué usuaria, marca «Peugeot», matrícula 660 CY-66, se ha obtenido un producto líquido de 37.700 pesetas, y como esta Aduana le impuso una multa de 50.004 pesetas por el uso del indicado vehículo, resulta deudora de la cantidad de 12.304, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 17 de enero de 1973.—578-E.

Por el presente se notifica a don Adolfo Regidor Ruiz, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, calle de Espronceda, número 74, que vendido en pública subasta el automóvil «Morris», matrícula 1370 MF, de que fué usuario, se ha obtenido un producto líquido de 21.450 pesetas. Como quiera que esta Aduana le impuso en el parte de faltas número 288/71 una multa de 50.004 pesetas por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de pesetas 28.554, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 17 de enero de 1973.—El Administrador.—579-E.

Por el presente se notifica a don Fernando Manuel Arellano, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 382/72, que se instruyó a dicho señor por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por caducidad de la matrícula 262-Z-2950 de un vehículo marca «Volkswagen» del que es usuario.

El importe de la expresada multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación del automóvil «Volkswagen» matrícula 262-Z-2950, objeto de este expediente, y en el supuesto de que el producto que se obtenga en la subasta no alcance a cubrir la totalidad de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifique podrá interponer reclamación económico-administrativa en el plazo de los quince días hábiles siguientes a esta publicación, así como el de reposición que regula el artículo 160 de la Ley General Tributaria en el de ocho días, computados de la misma forma.

Barcelona, 19 de enero de 1973.—El Administrador.—574-E.

Por el presente se notifica a don José Magdalena Fernández, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, pensión «Mayor», que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas 328/72, que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 50.004 pesetas por el uso, no siendo residente en el extranjero, de un automóvil «Opel», matrícula 357-JR-34.

El importe de la expresada multa de-

berá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días siguientes al de esta publicación, transcurridos los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y pasados quince días más se acordará la dación del automóvil «Opel» matrícula 357-JR-34, y en el supuesto de que el producto que se obtenga en la subasta no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el plazo de los quince días siguientes al de publicación, y el de reposición que regula el artículo 160 de la Ley General Tributaria, ante esta Administración, en el plazo de ocho días, computados de la misma forma.

Barcelona, 19 de enero de 1973.—El Administrador.—660-E.

Por el presente se notifica a don Pierre Ravard, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, Arisalar, 42, que vendido en pública subasta el automóvil «Panhard», matrícula 279-LT-06, de que fué usuario, se ha obtenido un producto líquido de 24.900 pesetas, y que como esta Aduana le impuso una multa de 25.002 pesetas por el uso del indicado vehículo, resulta deudor de la cantidad de 102 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días siguientes a esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 19 de enero de 1973.—El Administrador.—575-E.

Por el presente se notifica a don Lesli Gant, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 287/72, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula 857-Z-4649. E. importe de la expresada multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de los tres días siguientes a esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil «Volkswagen» objeto de este expediente, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a contar del de esta publicación, así como el de reposición ante esta Aduana en el plazo de ocho días, computados de la misma forma.

Barcelona, 20 de enero de 1973.—El Administrador.—661-E.

Por el presente se notifica a don Emilio Carlos Boldori, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, Guillermo Tell, número 15, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 261/72, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil «Ford», matrícula MT-3469 de su propiedad. El importe de la expresada multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes a esta publicación, significándole que transcurrido dicho plazo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil «Ford» objeto de este expediente, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a cubrir

el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación del presente, así como recurso de reposición ante esta Administración en el de ocho días, computados de igual forma.

Barcelona, 20 de enero de 1973.—662-E.

*

Por el presente se notifica a don Righou Guiles Marie, cuyo último domicilio conocido fué en San Vicente dels Horts, Barcelona, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 343/72, en el sentido de imponerle una multa de 33.000 pesetas por el uso indebido de un automóvil «Peugeot» matrícula 3687-YB-75, cuya multa deberá hacer efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes al de esta publicación, pasados los cuales se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, así como el de reposición que regula el artículo 160 de la Ley General Tributaria, ante esta Administración, en el plazo de ocho días, computados de igual forma.

Barcelona, 22 de enero de 1973.—El Administrador.—658-E.

*

Por el presente se notifica a don Víctor Echeverría, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fué en 89 ruedes Quincines, Angers (Francia), que esta Administración le instruye el parte de faltas número 277/72 como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Simca», matrícula 156-FM-49, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 22 de enero de 1973.—El Administrador.—659-E.

FUENTES DE ONORO (SALAMANCA)

Por el presente se notifica a Octavio Franco, cuyo actual domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Opel Kadett», matrícula 7683-AL-92, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 8/73, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Salamanca; habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 17, por no haberlo reexportado.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime procedente en defensa de su derecho y que, transcurrido el mismo sin que así lo haya hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente, y se decretará la «dación en pago» del vehículo de su propiedad intervenido, para su venta en pública subasta, a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro, 27 de enero de 1973. El Administrador.—879-E.

SEO DE URGEL (LERIDA)

Aviso

Se pone en conocimiento del propietario del vehículo furgoneta marca «Volkswagen», matrícula TJ 24-42, depositado en esta Aduana, afecto a expediente de falta reglamentaria número 14/73, que por acuerdo de esta Administración, fecha de hoy, le ha sido impuesta multa de 1.000 pesetas, por infracción al artículo 1.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar los vehículos extranjeros dentro del plazo reglamentario.

El importe de la sanción deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de tres días hábiles; transcurrido este plazo sin haberse efectuado dicho importe, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se le concederá un plazo de treinta días para la reexportación del vehículo; la falta de pago dentro de aquellos plazos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Todos los plazos empezarán a contarse a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 24 de enero de 1973.—El Administrador.—819-E.

Administraciones de Tributos

CASTELLON

Sociedades

Con fecha de hoy se han iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, los expedientes de baja provisional en el Índice de Sociedades, en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de las Empresas sociales siguientes:

- «Azulejera Nomfort, S. L.»
- «Alvaro Montfort e Hijos, S. A.»
- «Garvinai, S. L.»
- «Industrias de Conservas Vegetales, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970, con especial advertencia para las Entidades citadas que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, causarán baja provisional en dicho Índice.

Castellón, 18 de enero de 1973.—585-E.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Habiéndose extraviado cinco cupones de Deuda Universitaria Amortizable al 5,50 por 100, emisión de 30 de septiembre de 1968, y vencimiento en 30 de marzo de 1969, serie A, números 28878/80, y serie B, números 15133/34, por un importe total de mil setecientos ochenta y siete con cincuenta (1.787,50) pesetas, presentados por el Crédito Balear en factura número 23; se previene a la persona en cuyo poder se hallaren, que se da el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que los presente en esta Oficina o formule las reclamaciones que estime oportunas; transcurrido dicho plazo se procederá a su anulación, de acuerdo con lo dis-

puesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Palma, 22 de enero de 1973.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Casanovas.—815-E.

CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico necesario sin interés número 5 de entrada y 4.260 de Registro, constituido por don José Carrasco García para responder de las obras de «Construcción de un Grupo escolar de cuatro secciones en Villanueva del Río Segura (Murcia)», a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Murcia, por 47.556 pesetas, en 7 de agosto de 1967, se consigna por la presente que, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», pueden presentarse en la Delegación de Hacienda de Cartagena cuantas personas conozcan el paradero del referido resguardo o deseen interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, previniéndose que pasado dicho plazo se procederá a la expedición de nuevo resguardo y anulación del extraviado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cartagena, 19 de enero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—599-E.

HUESCA

Sección del Patrimonio del Estado

Se hace público, para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas que, en cumplimiento del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 1 de septiembre de 1967, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Huesca se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

El Grado.—Castillo, hoy en ruinas, sito en el término de El Grado, agregado o barrio de Artasona, en la calle de San Plácido, número 2, cuya superficie no consta, y linda, por la derecha, con calle; por la izquierda, con Emilio Minchot, y por la espalda, con Higinio Bardaji.

Quienes se consideren afectados por el respectivo expediente de investigación podrán alegar por escrito lo que estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Hacienda y en el plazo de un mes, que contará desde el siguiente al en que se cumplan los quince días de exposición al público de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Grado, debiendo acompañar a sus alegaciones, inexcusablemente, cuantos documentos les sirvan de fundamento.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3580/1964, de 5 de noviembre, dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Huesca, 20 de enero de 1973.—El Jefe de la Sección.—Visio bueno: El Delegado de Hacienda.—689-E.

VALENCIA

Caja General de Depósitos

Habiéndose iniciado en la sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de Valencia el expediente de extravío de los resguardos de depósito «Necesario sin desplazamiento de títulos», constituidos por don Juan Salañer Piqueres a disposición del Patronato de Apuestas Mutuas Benéficas, para ampliación a la fianza colectiva autorizada por Orden ministerial de Hacienda de 1 de enero de 1961 y para responder conjuntamente de la gestión de todos y cada uno de

los Delegados acogidos a esta fianza», de fecha 20 de octubre de 1966, número 4.271 E. 534 R., por un importe de 40.000 pesetas, y número 4.272E-535R, por 300.000 pesetas, ambos en cédulas para inversión tipo «D», 4,5 por 100, E/3-3-66, se anuncia al público, para que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir el duplicado de los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 19 de enero de 1973.—699-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 82 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Elvira Saavedra Torrente y Elvira Fernández Saavedra, declaradas en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.865.—En Madrid a 18 de enero de 1973.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número 82 de 1972, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra las inculpadas Elvira Saavedra Torrente, nacida en España, mayor de edad, hija de Vicente y María, residente en Venezuela, con domicilio en la calle Bolívar, número 102, de Valencia (Venezuela), y Elvira Fernández Saavedra, nacida en España, de veinte años de edad, residente en Venezuela, con domicilio también en la calle Bolívar, número 102, de Valencia (Venezuela), hallándose en situación de rebeldía las dos por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a las inculpadas Elvira Saavedra Torrente y Elvira Fernández Saavedra, como autoras penalmente responsables de un delito de contrabando monetario, en grado de consumación sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad respecto de la primera de ellas y apreciando respecto a la segunda la circunstancia de atenuación que se razona en el considerando pertinente, a las penas de multa de doscientas veintisiete mil novecientos cuarenta y nueve pesetas a Elvira Saavedra Torrente, y de setenta y cinco mil novecientos ochenta y tres pesetas a Elvira Fernández Saavedra, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 24 de noviembre de 1938, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria si fuera procedente.—Notifíquese a las interesadas rebeldes, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de publicación de los edictos en el período oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal de las rebeldes, si lo promovieran, para que sea aceptado.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Elvira Saavedra Torrente y Elvira Fernández Saavedra, condenadas en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones

en ella contenidas, y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promovieran recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 23 de enero de 1973.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—712-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ahmed Abselam Taieb Uariagli, súbdito marroquí, hijo de Abselam y de Rahama, natural de Beni Urriaguél, casado, vendedor ambulante, con domicilio, al parecer, en Castillejos (Marruecos), inculpado en el procedimiento número 813 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º, que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º, que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y 3.º, que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez de Delitos Monetarios.—690-E.

En el expediente número 791 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Juan Apolinar Oitaven Piñero, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.867.—En Madrid a 19 de enero de 1973.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 791 de 1972, seguido por supuesto delito monetario contra el inculpado Juan Apolinar Oitaven Piñero, súbdito español con residencia en el extranjero, nacido el 23 de junio de 1921 en Ventín-Fornelos de Montes (Pontevedra), hijo de Pedro y de Gumersinda, comerciante, con domicilio en Lisboa, rua Coronel Pereira da Silva, número 10, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado en situación de rebeldía, Juan Apolinar Oitaven Piñero, como autor penalmente responsable de un delito consumado de contrabando monetario sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad; a la pena de multa de cincuenta y cuatro mil pe-

setas.—Que debo acordar y acuerdo el comiso de las diez mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos que constituyen el saldo de la cuenta intervenida al inculpado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.—Que, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto número 2326/1971, de 23 de septiembre, debo declarar y declaro indultada la pena de multa impuesta al inculpado en cuantía de cincuenta y cuatro mil pesetas.—Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación:—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Juan Apolinar Oitaven Piñero, declarado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 23 de enero de 1973.—El Secretario, E. Pomata.—Visto Bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—711-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rafael Matas Carmona, natural de Puente Genil, de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, cuya última residencia conocida fué en Córdoba, avenida de Granada, número 9, inculpado en el procedimiento número 293 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia aparta-

do del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1973. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—846-E.

Tribunales de Contrabando

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero del subdito portugués llamado Antero, cuyo último domicilio conocido fué Oporto (Portugal), calle de la Areosa, se le hace saber por medio de la presente que el Tribunal Económico-Administrativo Central, en su Sala de Contrabando, ha dictado fallo en el expediente número 44/71, acordando estimar los recursos interpuestos y absolver a los inculcados por falta de prueba, revocando el fallo recurrido y reconociendo el derecho a la devolución de las multas que, en su caso, hubieran sido ingresadas.

Lo que se comunica al citado encartado a los efectos consiguientes.

La Coruña, 25 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—843-E.

LEON

Por el presente se notifica al que pudiera ser propietario del vehículo marca «Opel-Rekord», matrícula carece, motor número 17S-0130162, bastidor número SS-113698830, afecto al expediente número 1/1973, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal el día 12 de febrero de 1973 se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado tercero del artículo séptimo del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

León, 26 de enero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, Delegado de Hacienda.—844-E.

MELILLA

Desconociéndose el actual paradero de David Alfonso Iriarte Recio, Eduardo Mellado de Haro, Antonio Benítez Beltrán, Juan Serrano Monserrat y Manuel Delgado Acevedo, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente de esta plaza y en sesión del día 13 de enero de 1973, al conocer de los expedientes números 11, 14 y 16/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en los casos 3 y 5 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a David Alfonso Iriarte Recio, Eduardo Mellado de Haro, Antonio Benítez Beltrán, Juan Serrano Monserrat y Manuel Delgado Acevedo.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante prevista en el caso 3.º del artículo 17, para los inculcados Antonio Benítez Beltrán, Juan Serrano Monserrat y Manuel Delgado Acevedo, y la agravante del caso 8.º del artículo 18 de la vigente Ley de Contrabando, para Eduardo Mellado de Haro.

4.º Imponer las multas siguientes:

A David Alfonso Iriarte Recio: 16.020 pesetas.

A Eduardo Mellado de Haro: 33.467 pesetas.

A Antonio Benítez Beltrán: 5.320 pesetas.

A Juan Serrano Monserrat: 5.320 pesetas.

A Manuel Delgado Acevedo: 5.320 pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario a don José Luis Iriarte, en cuanto al pago de la multa impuesta a su hijo David Alfonso Iriarte Recio (artículo 21-1 de la vigente Ley de Contrabando).

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida objeto de la infracción.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Melilla, 13 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—667-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras «1-AL-253. Ensanche y mejora del firme en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 64,000 al 103,000. Tramo: Adra-Aguadulce», correspondiente al término municipal de Dalías (Almería), de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Dalías o ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número uno.—Propietario: Antonio Fernández Gómez, Cuesta de los Alacranes, Balanegra (Almería). Linderos: N., Leovigildo Jiménez; S., Rambla Balanegra; E., la misma propiedad, y O., ca-

rretera Málaga-Almería. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 159.300 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 238 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente y camino terrizo. Parcela 2, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número dos.—Propietario: Leovigildo Jiménez Martín, Balanegra (Almería). Linderos: N., José Morales Sánchez; S., Antonio Fernández Gómez; E., la misma propiedad, y O., carretera Málaga-Almería. Cultivo: Huertas. Superficie de la finca: 5.880 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 895 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, huerta, acequias revestidas, tubería y camino acceso con muros. Parcela 1, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número tres.—Propietario: José Morales Sánchez, Cuesta de los Alacranes, Balanegra (Almería). Linderos: N., Francisco Fernández Rodríguez; S., Leovigildo Jiménez; E., la misma propiedad, y O., carretera Málaga-Almería. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 103.240 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 761 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente y desagüe. Parcela 72, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número cuatro.—Propietario: Francisco Fernández Rodríguez, Cuesta de los Alacranes, Balanegra (Almería). Linderos: N., Manuel Bautista López; Sur, José Morales Sánchez; E., la misma propiedad, y O., carretera Málaga-Almería. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 103.240 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 135 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, parcela 72, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número cinco.—Propietario: Manuel Bautista López, Cuesta de los Alacranes, Balanegra (Almería). Linderos: N., José Criado Fernández; S., Francisco Fernández Rodríguez; E., la misma propiedad, y O., carretera Málaga-Almería. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 103.240 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 178 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, parcela 72, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número seis.—Propietario: José Criado Fernández, Cuesta de los Alacranes, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, José Fernández Fernández; S., Manuel Bautista López; E., la misma propiedad, y O., carretera Málaga-Almería. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 103.240 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, parcela 72, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número siete.—Propietario: José Fernández Fernández, Cuesta de los Alacranes, Balanegra (Almería). Linderos: N., Emilio Martínez Hernández; S., José Criado Fernández; E., la misma propiedad, y O., carretera Málaga-Almería. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 103.240 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 130 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, parcela 72, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número ocho.—Propietario: Emilio Martínez Hernández, Casilla Peones Camineros, Balanegra (Almería). Linderos: N., Mariano Vargas Mejías; S., José Fernández Fernández; E., la misma propiedad, y O., carretera Málaga-Almería. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 103.240 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 240 metros cuadrados. Modo

como la expropiación le afecta: Parcialmente, parcela 72, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número nueve.—Propietario: Don Mariano Vargas Mejías. Balanegra (Almería). Linderos: N., Juan Antonio Cortés Cortés; S., Emilio Martínez Hernández; E., la misma propiedad, y O., carretera Málaga-Almería. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 103.240 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 216 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcela 72, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número diez.—Propietario: Don Juan Antonio Cortés Cortés. Cuesta de los Alacranes, Balanegra (Almería). Linderos: N., Ana Molina Fernández; S., Mariano Vargas Mejías; E., la misma propiedad, y O., carretera Málaga-Almería. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 103.240 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 118 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcela 72, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número once.—Propietario: Doña Ana Molina Fernández. Domicilio: Calle Cabo de Gata, número 85, Almería. Linderos: N., Canal de San Fernando; Sur, Juan Antonio Cortés Cortés; E., la misma propiedad, y O., carretera Málaga-Almería. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 103.240 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 693 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcela 72, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número doce.—Propietario: Comunidad de Regantes de San Fernando. El Ejido, Dalías (Almería). Linderos: N., carretera Málaga-Almería; S., Ana Molina Fernández; E., Ana Molina Fernández, y O., Ana Molina Fernández. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número trece.—Propietario: Ana Molina Fernández. Domicilio: calle Cabo de Gata, número 85, Almería. Linderos: N., Canal de San Fernando; S., la misma propiedad; E., carretera Málaga-Almería, y O., la misma propiedad. Cultivo: Cañas y regadío. Superficie de la finca: 932.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 2.662 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcela 216, polígono 24. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número catorce.—Propietario: Doña Ana Molina Fernández. Linderos: N., carretera Málaga-Almería; S., la misma propiedad; E., Francisco García Ruiz, y O., carretera Málaga-Almería. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 32.300 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 3.445 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcela 64, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número quince.—Propietario: Don Francisco García Ruiz. Balanegra (Almería). Linderos: N., carretera Málaga-Almería; S., la misma propiedad; E., Antonio Suárez Fernández, y O., Ana Molina Fernández. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 24.920 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.505 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcela 67, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número dieciséis.—Propietario: Don Antonio Suárez Fernández. Domicilio: Calle de la Prosperidad, número 23, Balerna (Almería). Linderos: N., carretera Málaga-Almería; S., la misma propiedad; E., camino, y O., Francisco García Ruiz. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 18.400 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 284 metros cuadrados. Modo

como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcela 67, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número diecisiete.—Propietario: Ayuntamiento de Dalías. Linderos: Punto kilométrico 73,000 de la carretera Málaga-Almería. Cultivo: Tubería. Líquido imponible: No constan. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número dieciocho.—Propietario: Ayuntamiento de Dalías. Linderos: O., Antonio Suárez Fernández; N., carretera Málaga-Almería; S., el mismo camino, y E., José Pérez Vicente. Cultivo: Camino. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número diecinueve.—Propietario: Don José Pérez Vicente. Balanegra (Almería). Linderos: N., carretera Málaga-Almería; S., la misma propiedad; E., la misma propiedad, y O., camino. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 18.400 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 439 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcela 67, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Málaga, 18 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe regional.—593-E.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras «1-AL-244: acondicionamiento de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga; puntos kilométricos 103,000 al 110,300, tramo Aguadulce-Almería», correspondiente al término municipal de Enix (Almería), de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Enix o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, número 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número uno.—Propietario: Angel Vizcaino González. Representante: Luis Vizcaino. Reyes Católicos, 27, Almería. Linderos: N., carretera Málaga-Almería; S., la misma propiedad; E., María Morales, viuda de Berjón; O., barranco del Polvorín. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 1.973 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 42 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Camino acceso terrizo con muros y portón de hierro. Parcela 18, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número dos.—Propietario: Enrique Martín García. Carretera de Málaga, Aguadulce (Almería). Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera Málaga-Almería; E., iglesia; O., barranco del Polvorín. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 1.564.688 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 432 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente zona asfaltada. Parcela 12, polígono 22. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número tres.—Propietaria: María Morales, viuda de Berjón. Paseo del Generalísimo, 35, Almería. Linderos: N., carretera Málaga-Almería; S., la misma propiedad; E., terrenos del Estado; O., Angel Vizcaino González. Cultivo: Solar, edifi-

cación y erial. Superficie de la finca: 13.766 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.425 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Edificación de una planta. Parcelas 17 y 19, polígono 23. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: inquilinos, Antonio Magán Salmerón, José Magán Salmerón, Joaquina García Soriano, Francisca Cirera Salvador, Antonio García Gómez; Carmen Ruiz Ojeda, Juan Hernández García, José Guirado Ojeda, Francisco Torres Ibáñez, Micaela Magán Mullor, Antonia Magán Mullor, Francisco Tortosa Magán, Ana Escobar Fuentes, Andrés Torres Santisteban, José Ojeda López, Emilio Magán Carmona, Leopoldo Jurado Sánchez y Francisco Ojeda López.

Finca número cuatro.—Propietario: Obispado de Almería. Almería. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera Málaga-Almería; E. y O., Enrique Martín García. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 216 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 72 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Dos terrazas elevadas, escalera y muros de cerramiento. Parcela 49, polígono 22. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número cuatro-A.—Propietario: Enrique Martín García. Carretera de Málaga, Aguadulce (Almería). Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera Málaga-Almería; E., barranquillo; O., barranquillo. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 796 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 26 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Terraza con solería, muro de cerramiento y camino acceso. Parcela 50, polígono 22. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número cuatro-B.—Propietario: Emilio García Capilla. Carretera Málaga, 31, Aguadulce (Almería). Linderos: N., «Tranmun, S. A.»; S., carretera Málaga-Almería; E., herederos de Manuel Muñoz; O., barranquillo. Cultivo: Solar. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Muros de protección. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número cinco.—Propietario: Herederos de Manuel Muñoz Vizcaino. Carretera de Málaga, Aguadulce (Almería). Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera Málaga-Almería; E., Juan Sáez Martínez; O., Emilio García Capilla. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 2.865 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Parcela 52, polígono 22. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número seis.—Propietario: Juan Sáez Martínez. Hermanos Gárate, 3, Madrid. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera Málaga-Almería; E., «Tranmun, S. A.»; O., herederos de Manuel Muñoz. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 1.200 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Parcela 52, polígono 22. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número siete.—«Tranmun, S. A.» Representante: Francisco Mancilla Traverso. Pasaje San Juan de Dios, s/n, Málaga. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera Málaga-Almería; E., «Cía. El Palmer»; O., Juan Sáez Martínez. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 1.564.688 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 11.360 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Parcela 12, polígono 22. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número ocho.—Estado.
Finca número nueve.—Cía. Inmobiliaria «El Palmer». Representante: Señor Figueras. Calle Tuset, 8, 5.º, Barcelona-6. Linderos: N., S. y E., la misma propiedad; O., «Tranmun, S. A.» Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 645.175 metros cuadra-

dos. Superficie a expropiar: 21.790 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Parcelas 7, 8, 9, 10 y 11, polígono 20. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número diez.—Propietario: «La Parra, S. A.». Representante: Señor Figueras. Calle Tuset, 8, 5.º, Barcelona-6. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera Málaga-Almería; E., «H. I. T. S. A.»; O., «El Palmer, S. A.». Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 210.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 7.483 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente y tubería subterránea de agua. Parcelas 6 y 11, polígono 18. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número diez-A.—Propietario: «Hoteles Internacionales Turísticos, S. A.» («H. I. T. S. A.»). Linderos: N., carretera Málaga-Almería; S., la misma propiedad; E., «La Parra, S. A.»; O., carretera Málaga-Almería. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 41.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 4.982 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Edificación una planta. Parcelas 9 y 10, polígono 18. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número diez-B.—Propietario: «La Parra, S. A.». Representante: Señor Figueras. Calle Tuset, 8, 5.º, Barcelona-6. Linderos: N., carretera Málaga-Almería; S., la misma propiedad; E., Cañada del Medio y término de Almería; O., «H. I. T. S. A.». Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 28.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.664 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Parcela 9, polígono 18. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Málaga, 23 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe regional.—714-E.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Visto el expediente seguido ante esta Jefatura sobre vertido al río Ojailén de aguas residuales del complejo industrial que la «Empresa Nacional Calvo Sotelo» tiene establecido en Puertollano (Ciudad Real), motivado por la solicitud de aprobación del proyecto de tratamiento de las aguas residuales, que, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Mallea Martínez y visado por el Colegio correspondiente, presenta el peticionario en 29 de diciembre de 1971.

Esta Jefatura acuerda autorizar a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo» a que realice el vertido de las aguas residuales procedentes de su complejo industrial en Puertollano (Ciudad Real), previamente depuradas, al río Ojailén, afluente del río Jándula, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras e instalaciones de depuración y vertido se ajustarán al proyecto presentado en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización y previa petición del interesado.

2.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, desde la fecha de publicación de la presente autorización en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real». La puesta en marcha de la totalidad de la instalación deberá efectuarse en el plazo de seis meses, contados a partir de la total terminación de las obras.

3.ª Todas las aguas utilizadas en el proceso industrial deberán pasar previa-

mente por la instalación depuradora, sin cuyo requisito no podrán verter al río Ojailén. Los bordes de las balsas para lodos serán tratadas con herbicidas o insecticidas.

4.ª El caudal máximo a verter previo tratamiento será de 1.165,83 litros por segundo, equivalente a 4.197 metros cúbicos por hora.

5.ª Las características del vertido que nos ocupa al río Ojailén habrán de cumplir en su aspecto fundamental las establecidas para cauces protegidos en las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 21 de junio de 1960, debiendo tenerse en cuenta, en todo caso, lo que se establece en las condiciones séptima y octava de la presente autorización.

6.ª La inspección de las obras e instalaciones de tratamiento de las aguas residuales—sin perjuicio de la competencia específica que sobre la materia pueda corresponder a otras ramas de la Administración—se realizará por personal técnico de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, quedando la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» obligada a facilitar el acceso de aquél al emplazamiento de las mismas para poder llevar a cabo su misión, tanto en el periodo de ejecución como en el de explotación.

Dicho personal técnico, en sus visitas de inspección, podrá interesar de la Empresa usuaria la toma de muestras de agua en cualquier punto de la instalación, del propio vertido o de la corriente receptora, para que, previamente precontadas, sean remitidas para los pertinentes análisis al Laboratorio Oficial o de reconocida solvencia que designe la Jefatura de Comisaría, siendo de la exclusiva cuenta de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» cuantas remuneraciones y gastos de cualquier género que por dichos conceptos se originen.

Asimismo se mantendrá en servicio permanente, con cargo al peticionario, un laboratorio químico adscrito a las instalaciones de tratamiento de aguas residuales, con un titulado competente, en el que de modo rutinario se determinen con la frecuencia que por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir se indique: color, olor, temperatura, PH, BOD, materias en suspensión, fenoles, sulfuros, toxicidad, materia orgánica, putrescibilidad, aceites, oxígeno disuelto y otros.

El técnico del laboratorio químico llevará un «Diario técnico de las instalaciones de tratamiento y análisis de aguas residuales», foliado, diligenciado y sellado previamente por el Ingeniero de Comisaría de Aguas del Guadalquivir que tenga a su cargo la inspección y vigilancia del vertido, en donde se anotará de forma clara y sucinta el desarrollo de los análisis y ensayos practicados y sus resultados; las observaciones efectuadas y cualquier dato o referencia que contribuya a un mejor conocimiento de los problemas que puedan plantearse respecto al tratamiento de las aguas.

La omisión en el «Diario técnico» del resultado de cualquier análisis o ensayo enervará su fuerza probatoria si tiende a favorecer las características del agua tratada, y se presumirá de maliciosa, salvo prueba en contrario, si es desfavorable.

El referido «Diario técnico» será examinado por el Ingeniero Inspector y demás personal técnico de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir en sus visitas periódicas a las instalaciones, y estará también a disposición del personal titulado de las Ramas de la Administración, mencionadas en el párrafo primero de la presente condición.

7.ª Si en cualquier momento la Comisaría de Aguas del Guadalquivir estimara conveniente que se efectúe cualquier tratamiento complementario del propuesto en el proyecto presentado, la

Empresa Nacional «Calvo Sotelo» queda obligada a realizar, a sus expensas, las instalaciones precisas.

8.ª La presente autorización se otorga en precario, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, y no prejuzga reconocimiento por parte de la Administración de que las obras e instalaciones incluidas en el proyecto que sirve de base a la misma son suficientes para asegurar la calidad deseable de los vertidos.

9.ª La Empresa Nacional «Calvo Sotelo» será responsable de cualquier daño causado por el vertido de las aguas residuales en cultivo, animales, fauna piscícola, personas o bienes, quedando obligada a su indemnización.

10.ª Será causa de anulación de la presente autorización el incumplimiento de las condiciones preinsertas.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante la ilustrísima Dirección General de Obras Hidráulicas en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 19 de enero de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—851-E.

PIRINEO ORIENTAL

Solicitud de concesión de aguas públicas superficiales

Expediente: 29.733.

Nombre del peticionario: «Aridos de Tarrasa, S. A.».

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales, lavado áridos.

Cantidad de agua que se solicita: 8,33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente sin nombre que afluye al torrente Gayá.

Término municipal en que radican las obras: Tarrasa.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, séptimo, segunda, Barcelona-3, a las once (11) horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 21 de diciembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—149-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras complementarias de las conducciones principales para abastecimiento de agua a la Costa del Sol, para su extensión por el término municipal de Benalmádena, canal Este, en término municipal de Fuengirola (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Regla-

mento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de esta capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 23 de enero de 1973.—El Ingeniero Director.—693-E

Expediente de expropiación forzosa.—Procedimiento de urgencia.—Relación de propietarios y bienes afectados por las obras complementarias de las conducciones principales para abastecimiento de agua a la Costa del Sol, para su extensión por el término municipal de Benalmádena, canal Este, término municipal de Fuengirola, provincia de Málaga

Propietario número 1.—Don Francisco Martín Villada. Domicilio: Calle Marconi, número 3, Fuengirola (Málaga). Polígono 2. Parcela: 15. Superficie que se ocupa temporalmente: 730 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 730 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas 51 y 52; Sur, FF. CC. Suburbanos; Este, parcela 52, y Oeste, arroyo Pajares.

Propietario número 2.—Helge Sundberg. Domicilio: «Casa Pia», Las Salinas, Los Boliches Fuengirola (Málaga). Polígono: 2. Parcelas: 51, 47 y parte de la 3. Superficie que se ocupa temporalmente: 820 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 820 metros cuadrados. Linderos: Norte, Manuel Hernández; Sur, Francisco Martín; Este, parcela 52, y Oeste, parcelas 50, 48 y 46.

Propietario número 3.—Don Manuel Hernández de los Angeles. Domicilio: Los Boliches-Fuengirola (Málaga). Polígono: 2. Parcela: 3. Superficie que se ocupa temporalmente: 1.200 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 1.200 metros cuadrados. Linderos: Norte, Puebla Blanca; Sur, Helge Sundberg; Este, camino, y Oeste, parcela matriz.

Propietario número 4.—Don Vicente Pitarich Ortiz (urbanización «Puebla Blanca»). Domicilio: Agencia Fuenso, Torreblanca, Fuengirola (Málaga). Polígono: 2. Parcela: 3. Superficie que se ocupa temporalmente: 1.160 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 1.160 metros cuadrados. Linderos: Norte, Torreblanca; Sur, Manuel Hernández; Este, FF. CC., y Oeste, parcela matriz.

Propietario número 5.—Don Miguel Barquín Aja. Domicilio: Sancha de Lara, número 9 (Málaga). Polígono: 2. Parcela: 67. Parcelas afectadas: números 157 y 111 del parcelario de la urbanización «Torreblanca». Superficie que se ocupa temporalmente: 2.540 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 2.540 metros cuadrados. Linderos: Norte, carretera; Sur, parcelas 101 y 180; Este, carretera y Oeste, Puebla Blanca y carretera.

Propietario número 6.—Urbanización «Sevilla». «Inmobiliaria Taillefer, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Ayala, número 3 (Málaga). Polígono: 2. Parcela: 67. Parcela afectada: Número 180 del parcelario de la urbanización «Torreblanca». Superficie que se ocupa temporalmente: 600 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 600 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela III; Sur, carretera; Este, parcela 126 y carretera, y Oeste, carretera.

Propietario número 7.—Max Bender. Representante: Hotel «Emigueta», «Torreblanca», Fuengirola (Málaga). Polígono:

no: 2. Parcela: 67. Parcela afectada: Número 137 del parcelario de la urbanización «Torreblanca». Superficie que se ocupa temporalmente: 1.050 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 1.050 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas 210, 211 y 25; Sur, parcela 18; Este, carretera, y Oeste, parcela 46 y carretera.

Propietario número 8.—Señora Mirta Carver. Domicilio: Chalet, urbanización «Torreblanca», Fuengirola (Málaga). Polígono: 2. Parcela: 67. Parcela afectada: Número 25 del parcelario de la urbanización «Torreblanca». Superficie que se ocupa temporalmente: 100 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 100 metros cuadrados. Linderos: Norte, carretera; Sur, parcela 137; Este, carretera, y Oeste, parcela 137.

Propietario número 9.—Don León Ramírez Reyna. Domicilio: Chalet, urbanización «Torreblanca», Fuengirola (Málaga). Polígono: 2. Parcela: 67. Parcela afectada: Número 155 del parcelario de la urbanización «Torreblanca». Superficie que se ocupa temporalmente: 735 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 805 metros cuadrados. Linderos: Norte, carretera; Sur, parcela 163; Este, carretera, y Oeste, carretera.

Propietario número 10.—Don Cristóbal Peñarroya Escrig. Domicilio: Calle Martínez, número 3, Málaga. Polígono: 2. Parcela: 232. Parcela afectada: Número 179 del parcelario de la urbanización «Torreblanca». Superficie que se ocupa temporalmente: 2.900 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 2.900 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 103; Sur, FF. CC. Suburbanos; Este, carretera, y Oeste, parcelas 56, 60, 130 y 123.

Propietario número 11.—Mss. Maurice Renard. Domicilio: Río del Sol, «Torreblanca», Fuengirola (Málaga). Polígono: 2. Parcela: 282. Parcela afectada: números 82 y 74 del parcelario de la urbanización «Torreblanca». Superficie que se ocupa temporalmente: 750 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 750 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 170; Sur, FF. CC.; Este, carretera, y Oeste, carretera.

Propietario número 12.—Señor Bastos. Domicilio: (no consta). Polígono: 2. Parcela: 265. Parcela afectada: Número 170 a del parcelario de la urbanización «Torreblanca». Superficie que se ocupa temporalmente: 450 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 210 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 3; Sur, carretera; Este, parcela 3, y Oeste, parcela 107 b.

Propietario número 13.—Don Rafael Martos (Raphaël). Domicilio: Juan Ramón Jiménez, 12, Madrid. Polígono: 2. Parcela: 265. Parcela afectada: Número 3 del parcelario de la urbanización «Torreblanca». Superficie que se ocupa temporalmente: 450 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 250 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas s/n.; Sur, carretera; Este, camino, y Oeste, parcela 107 a y 7.

Propietario número 14.—Urbanización «Torreblanca del Sol» Fuengirola (Málaga). Polígono catastral: 2. Parcelas: 67, 232, 282 y 265. Zonas afectadas: Diversas carreteras asfaltadas y parcela sin edificar situada entre los números 74 y 107 del parcelario de la propia urbanización. Superficie que se ocupa temporalmente: 1.330 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 1.685 metros cuadrados.

Propietario número 15.—Don Luis Felipe Miguel de Villapadierna. Domicilio: Calle Sagasta, 75 duplicado, Madrid 1. Administrador: Don Antonio Doblás Martín. Domicilio: Alameda Capuchinos, 62, Málaga. Polígono catastral: 1 y 2. Parcelas: 70 del polígono 1 y 220 del polígono 2. Superficie que se ocupa temporalmente: 1.500 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 1.500

metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas 219 y 75; Sur, FF. CC.; Este, acequia y parcela 73, y Oeste, arroyo y acequia.

Propietario número 16.—Herederos de doña María López Valbuena (don Miguel), doña María y doña Isabel Valenzuela López). Domicilio: Partido del Majadas, «Torreblanca», Fuengirola (Málaga). Polígono catastral: 1 hoja 2.ª. Parcela: 73. Superficie que se ocupa temporalmente: 780 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 780 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 75; Sur, FF. CC.; Este, arroyo de Zaragoza, y Oeste, camino de la Torre.

Propietario número 17.—Don Joaquín Anaya. Domicilio: Gaztambide, 53, Fuengirola, Málaga. Polígono catastral: 1. Parcela: 100. Superficie que se ocupa temporalmente: 1.800 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 1.800 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 101; Sur, FF. CC.; Este, parcela 99, y Oeste, arroyo de Zaragoza.

Propietario número 18.—Don Eduardo Bustos Cuevas. Domicilio: Calle Alamos, 37, Málaga. Polígono catastral: 1. Parcelas: 99, 45 y 44. Superficie que se ocupa temporalmente: 5.800 metros cuadrados. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 5.800 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas 103, 98, 97 y 43; Sur, FF. CC. Fuengirola; Este, arroyo, término municipal de Benalmádena, y Oeste, parcela 100.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío (por parte de la interesada) el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Isabel Lizarraga Vidaurreta, expedido por la superioridad con fecha 22 de abril de 1969, registrado al folio 67, número 663, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 322, número 772, del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden del 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona, 30 de noviembre de 1972.—El Secretario de la Facultad, Doctor don José Corominas Busqueta.—3.808-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de octubre de 1971 falleció el obrero Ramón Martín Rodríguez, hijo de Justo y de Consuelo, que trabajaba al servicio de Telesforo Martínez Carazo.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1973.—El Jefe del Servicio.—713-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Santa María Soledad, 3, Cádiz.
- c) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Fernando.
- d) Línea eléctrica.

Origen: Línea de Puerto Real a San Fernando.

Final: Arsenal de la Carraca.

Términos municipales afectados: San Fernando.

Tipo: Aérea, trifásica-doble circuito.

Longitud en kilómetros: 1,293.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac, 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena cuatro elementos.

Capacidad de transporte: 9.688 KVA.

- e) Estación transformadora.
- f) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- g) Presupuesto: 370.686 pesetas.
- h) Referencia: 17.105.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, 9, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 10 de enero de 1973.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Miguel A. de Mier.—625-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla.
- c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Vejer y Tarifa.
- d) Línea eléctrica.

Origen: Subestación de Vejer de la Frontera.

Final: Subestación Atlanterra, en término de Tarifa.

Términos municipales afectados: Vejer y Tarifa.

Tipo: Aérea.

Longitud: en kilómetros: 30.

Tensión de servicio: 66 KV (en principio a 20 KV.).

Conductores: Al-Ac, 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De cadena.

Capacidad de transporte: 3.000 KVA. a 20 KV.

Finalidad de la instalación: Dar energía a la subestación de Atlanterra, a 66 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 13.290.113 pesetas.

g) Referencia: 17.061.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, 9, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 11 de enero de 1973.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Miguel A. de Mier.—624-C.

GERONA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «B. O.» provincial:

3.329. «San Juan». Barita. 26. Arbucias. 26-12-72, 155.

3.351. «San Rafael». Barita. 160. Osor. 26-12-72, 155.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique, por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Gerona, 9 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Lasierria Plana.

GRANADA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Málaga. Maestranza, número 4.
- c) Estación transformadora.

Emplazamiento: Subestación Bomba-Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 40 MVA.

Relación de transformación: 66/25 kV.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 11.263.705 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Sustituir los dos transformadores actuales de 10 MVA. 66/25 kV.

g) Referencia: 1.635/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en el paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—615-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línea eléctrica.

Final: Nuevo apoyo.

Término municipal afectado: Chahu-china.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 1,280 y 0,300.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Plastigrón de 1 por 150 milímetros cuadrados de Al de 12/20 kV.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 2.104.743 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Sustituir un tramo de la línea aérea «Chimeneas» y prolongación de la línea de alimentación al C. T. «Aeropuerto».

g) Referencia: 1.641/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en el paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—616-C.

En el diario «Ideal», de Granada, de 28 de diciembre de 1972, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 4, del 8 de los corrientes, se publica la relación de los bienes e interesados afectados por la instalación siguiente:

Líneas aérea de 2.700 metros y subterránea de 515 metros de longitud, respectivamente, que tendrán su origen en la subestación «Santa Isabel», de «Eléctrica del Litoral, S. A.», compuestas de conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados y sintenax 15/25 kV. de 1 por 120 milímetros cuadrados; apoyos metálicos de 13, 16,6 y 22 metros, aisladores de cadena; centros de transformación, tipo interior, de 2.000 kVA., relación 33.000 ± 5 por 100/20.000 voltios, sito en subestación «Santa Isabel», y 1.260 kVA., relación 20.000-5.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, sito en barrio de la Acequia, comprendiendo término municipal de Motril. Las mencionadas instalaciones son para dotar de fluido eléctrico a «Urbanización Playa Granada», en el paraje «El Vasco», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fué concedida por esta Delegación Provincial con fecha 21 de noviembre próximo pasado.

«Costa Granada, S. A.» (Entidad titular de la citada instalación eléctrica), no ha llegado a un acuerdo con los interesados que figuran en dicha relación.

Respecto al mismo, la referida Empresa solicita la urgente ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 31 y complementarios del Decreto número 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley número 10/1966, de 18 de marzo).

Referencia: Expediente: 1.592/A. T.

Granada, 12 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—653-C.

LA CORUÑA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número 27.370. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2. Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el Ayuntamiento de Sada. Características: Línea a 15/20 kV., de 348,50 metros de longitud, con origen en el apoyo número 15 de la línea Tarabelo-Castro de Samoedo, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Samoedo, de 100 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100/380-220/220-127 voltios y redes de B. T. Presupuesto: 1.620.842 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacionales.

Expediente número 27.371. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2. Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el Ayuntamiento de Sada. Características: Línea a 15/20 kV., de 157 metros de longitud, con origen en otra línea de la Sociedad peticionaria y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Villosás, de 160 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100/380-220/220-127 voltios y redes de distribución en B. T. Presupuesto: 1.708.814 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacionales.

Expediente número 27.454. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2. Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el Ayuntamiento de Arteijo. Características: Línea a 15/20 kV., de 128,80 metros de longitud, con origen en otra línea de la Sociedad peticionaria y con término en la E. T. Fojo, de 25 KVA., relación de transformación 20.000-10.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100/398-230/230-133 voltios. Presupuesto: 315.667 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacionales.

Expediente número 27.478. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2. Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el Ayuntamiento de La Coruña, sector de Las Lagoas. Características: E. T. de 800 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100/380-220 voltios, situada en el subsuelo de la acera en la plaza existente en la plaza de Las Lagoas, que será alimentada por dos cables subterráneos de unos 400 metros de longitud, uno que unirá con el cable existente en la calle de Forcarey y otro que entroncará con el que parte de la línea aérea de la prolongación de la avenida de Hércules y redes de distribución subterráneas de B. T. Presupuesto: pesetas 2.687.501. Procedencia de los materiales: Nacionales.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos correspondientes a las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 35, primero, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 12 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—129-D.

LEÓN

Sección de Industria

Instalación eléctrica

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 18.423. Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con oficinas en León, calle Independencia, número 1. Finalidad: Mejorar el servicio en la zona del Valle de la Valduerna, en la provincia de León.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 16.270 metros de longitud, con origen en las inmediaciones de la confluencia de los ríos Tuerto y Duerna, en término de Santa Colomba de la Vega, donde entronca con otra línea propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y término en las proximidades del centro de transformación, sito en Destriana; la línea discurre por los términos de Palacio de la Valduerna, Valle y Castrotierra de la Valduerna, Fresno y Destriana, cruzando la CN-VI, Madrid-La Coruña, por el kilómetro 306/800; el ferrocarril de la Renfe, línea de Plasencia-Astorga, por el kilómetro 328/310; la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria por el kilómetro 18/200; los caminos vecinales a Santa Colomba de la Vega y Valle de la Valduerna, y líneas telefónicas de la «Compañía Telefónica Nacional de España».

Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 3.393.335 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.—201-B.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley número 10/1966, aprobado por Decreto número 2619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 18.424. Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con oficinas en León, calle Independencia, número 1.

Finalidad: Mejorar y ampliar el suministro de energía eléctrica a la zona de Carrizo de la Ribera y Villanueva de Carrizo, en la provincia de León.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 7.550 metros de longitud, con origen en la central de Cimanes del Tejar propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», y con término de la subestación de Carrizo de la Ribera; otra línea de iguales características, derivada de la anterior en las proximidades del río Orbigo, en Carrizo de la Ribera, y término en el centro de transformación de Villanueva de Carrizo, con una longitud de 830 metros.

Las líneas discurren por los términos de Cimanes del Tejar y Carrizo de la Ribera, cruzando la carretera de Rionegro a

la de León a Caboalles, por el kilómetro 99/200; el camino vecinal de Carrizo a Quintanilla; el río Orbigo; líneas telefónicas de la «Compañía Telefónica Nacional de España», y terrenos de dominio público.

Un centro de transformación, tipo intermedia, de 75 kVA., tensiones 15 kV./230-133 V., que se instalará en Villanueva de Carrizo, en las proximidades de la factoría de lúpulo; otro de iguales características, de 100 kVA., en Villanueva de Carrizo, junto al río, y otro de 100 kVA. en Carrizo de la Ribera, próximo al cuartel de la Guardia Civil.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.321.924 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.—202-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley número 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Ayuntamiento de Argenton, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ayuntamiento de Argenton.

Domicilio: Argenton (Barcelona). Alcalde-Presidente: Don Juan Durán Puig.

Título de la publicación: «Boletín de información municipal Argenton».

Lugar de aparición: Argenton (Barcelona).

Periodicidad: Bimestral.

Formato: Cuartilla.

Número de páginas: De cuatro a ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información municipal para la población existente en Argenton, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. Comprenderá los temas relacionados con las vicisitudes de la vida local, con exposición de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, Memorias, estudios, concursos, proyectos de obras, ordenanzas y bandos.

Director: Don Juan Durán Puig (publicación extinguida de Director Periodista).

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—131-D.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

VALENCIA

Don Joaquín Sapena Tomás, Décano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que jubilado el Notario de Valencia don Ricardo de Guillerna y Cordero ha sido solicitada por el mismo la devolución de la fianza constituida para garantizar el ejercicio del cargo en las Notarías de Puertomarín y Puebla de Trives, en el Colegio de La Coruña; Tarazona de la Mancha, en el de Albacete; Gibraleón, en el de Sevilla; Escalona, en el de Madrid; Laredo, en el de Burgos; Alcalá la Real, en el de Granada, y Villena, Castellón y Valencia, en este territorio.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción del adjunto anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 26 de enero de 1973.—251-D.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Vicente Ortí Planells, de Torrente (Valencia), el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 12 de enero de 1973.—El Presidente, Rodolfo Espa.—144-D.

BANCO CENTRAL, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por la agencia urbana número 30 de Madrid, número 977, de 500 pesetas nominales, comprensivo de una acción Banco Central, número 10.420.324, depositado en nuestras Cajas a nombre de don Jenaro Gómez Vicente y doña Engracia Gutiérrez Vázquez, indistintamente, con fecha 10 de agosto de 1971, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Madrid, 26 de enero de 1973.—769-C.

BANCO HERRERO

OVIEDO

De acuerdo con lo establecido en los artículos números 12 y 17 de nuestros Estatutos, se hace público el extravío de los siguientes resguardos de depósito en este Banco:

Números 118.595, 137.414, 229.757, 258.940, 23.490, 24.458, 24.993, 25.395, 75.054, 78.492, 119.882, 289.392, 254.124, 268.809, 245.167, 286.817, 300.446, 313.899, 325.474, 57.943, 175.824, 292.629, 97.821, 19.134, 57.725, 328.163, 272.308, 50.031, 223.800, 250.089, 94.719, 226.318, 237.022, 237.999, 291.613, 213.192, 279.785, 124.267, 103.967, 248.209, 320.869, por depósitos en nuestra oficina central, y números 3.962, 2.881, 2.880, 2.879, 2.686 y 2.793, depositados en nuestra sucursal de Madrid.

Se advierte que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares de estos depósitos, sin responsabilidad alguna por nuestra parte.

Oviedo, 18 de enero de 1973.—El Director.—163-D.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS

(PROMOBANCO)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del inicio de sus operaciones, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifique oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Porcentaje preferencial	Porcentaje máximo
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	0,50	0,50
Cuentas de ahorro	2,00	2,00
Imposiciones a plazo de tres meses	2,50	2,50
Imposiciones a plazo de seis meses	3,50	3,50
Imposiciones a plazo de doce meses	4,00	4,00
Imposiciones a plazo a más de dos años	6,25	6,25
Imposiciones a plazo a más de tres años	6,50	6,50
Imposiciones a plazo a más de cuatro años	6,75	6,75
Imposiciones a plazo a cinco años	7,00	7,00
Operaciones activas:		
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial y anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	5,75	6,00
Las demás operaciones	6,25	6,50
A plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años	6,75	7,00
A plazo superior a tres años, hasta cinco años (incluida comisión)	9,00	10,50
A plazo superior a cinco años (incluida comisión)	9,50	11,00

Valencia, 2 de enero de 1973.—169-D.

INMOBILIARIA DE LA VEGA, S. A.

HUELVA

Reducción del capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas se ha acordado reducir el capital social en dos millones cien mil pesetas, mediante entrega a los accionistas en metálico y adecuado estampillado de las acciones.

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica a los efectos legales pertinentes.

Huelva, 30 de diciembre de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Presidente; Rafael Corona Trespalacio.—638-C.
y 3.º 2-2-1973

LUJAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle de Génova, número 1) el próximo día 23 de febrero, a las diecinueve horas, en primera citación, y el siguiente día hábil, a la misma hora, si procediere, en segunda, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1972 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1973.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Proposiciones generales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, y para poder tomar parte en la Junta general convocada, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha señalada en el domicilio social.

El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la gestión social, con el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social durante los quince días anteriores a la fecha de ce-

lebración de la Junta general que se convoca.

Sevilla, 17 de enero de 1973.—El Consejero Secretario, José Luis Aguilera Cornejo.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Blázquez Fernández.—751-C.

FINANCIERA DEL PANADES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día veintitres de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en El Grill de la Pensión del Centro, calle de Consejeros, número 5, bajos, de Vilafranca del Penedés, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1972.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación de la Administración de la Compañía durante el mencionado ejercicio de 1972.

3.º Propuesta, en su caso, de la distribución y aplicación de resultados.

4.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio económico a cerrar en 31 de diciembre de 1973.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta por la propia Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio los señores accionistas podrán examinar la contabilidad y la documentación correspondiente en las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Gran Vía Carlos III, números 58-60, letra F, entresuelo 2.º).

Junta general extraordinaria

Se convoca asimismo a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, en el lugar antes indicado, es decir, en El Grill de la Pensión del Centro, calle de Consejeros, número 5, bajos, de Vilafranca del Penedés, el propio día

veintitrés de febrero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, 24 de febrero, a la misma hora y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Supresión total de las limitaciones existentes para la libre transmisibilidad de las acciones en los Estatutos de la Sociedad.
- 2.º Consiguiente modificación de los Estatutos sociales en aquellos artículos que fueran afectados
- 3.º Delegación para dar efectividad a los acuerdos que se adopten.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Vilafranca del Penedés, 23 de enero de 1973.—El Administrador único de la Sociedad, Luis Clavera Monjonell.—765-C.

URBANIZADORA SACONIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de enero de 1973, se convoca para la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de febrero de 1973, a las doce treinta horas, en el domicilio social, calle Alcalá, número 1, piso 4.º, letra E, Madrid, y en segunda convocatoria, el día 24 de dicho mes y año, en el mismo lugar y hora indicados, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social con cargo a reservas.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Autorización al Consejo para otra ampliación de capital, con sujeción al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4.º Autorización al Consejo para emitir obligaciones hipotecarias.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Consejo de Administración.—717-C.

COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 1 de marzo de 1973, a las dieciséis horas, en su domicilio social, calle Comandante García Morato, número 3, Melilla, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, para conocer, examinar y, si procede, aprobar:

- 1.º La Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972.
- 2.º La propuesta de aplicación de los resultados y distribución de beneficios.
- 3.º La gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia durante el ejercicio 1972.
- 4.º Nombramiento y reelección de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas, tanto titulares como suplentes, para el ejercicio de 1973.

Melilla, 25 de enero de 1973.—El Consejo de Administración.—716-C.

CAMBIAL FINANCIERA, S. A.

En cumplimiento de los Estatutos sociales y al amparo del artículo 13 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria, en el domicilio social, en primera convocatoria, para el día 23 de febrero,

viernes, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a las diecinueve horas, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria y balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo, discusión y aprobación, en su caso, con nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Acuerdo en cumplimiento del apartado f) del artículo 10 de los Estatutos.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia y delegaciones se estará a lo dispuesto al efecto en los Estatutos sociales.

Barcelona, 19 de enero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, José Bernat Sans.—714-C.

COMPANIA INMOBILIARIA VALENCIANA, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a sus accionistas a Junta general, que tendrá lugar el viernes 9 de marzo próximo, a las trece horas, en el salón de actos del Banco de Valencia, calle del Pintor Sorolla, números 2 y 4, en Valencia, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1972, así como la gestión del Consejo durante el citado año.
- 2.º Propuesta del Consejo para ampliar el capital social en la cifra de veinticinco millones de pesetas.
- 3.º Reelección de tres Consejeros.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

Podrán asistir a la reunión los poseedores de una acción de la serie A o de diez de la serie B, que, con una antelación mínima de cinco días a la celebración de la Asamblea, acrediten tener depositados los títulos en las oficinas de la Compañía (Pintor Sorolla, números 2 y 4, 5.º), o en un establecimiento bancario.

Valencia, 23 de enero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Galindo y de Casanova.—712-C.

COMPANIA DE TRANSPORTES E INVERSIONES, S. A.

(C. T. I.)

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el jueves 8 de marzo próximo, a las trece horas, en el salón de actos del Banco de Valencia, calle del Pintor Sorolla, números 2 y 4, en Valencia, para tratar de los asuntos siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1972, así como la gestión y acuerdos todos del Consejo durante el citado año, en especial la venta llevada a efecto de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Manises y Valencia.
- 2.º Reelección de seis Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.
- 4.º Autorización al Consejo de Administración para que, en las condiciones establecidas por el artículo 96 de la Ley

sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces, en 50 millones de pesetas, introduciendo en los Estatutos las modificaciones precisas.

De no reunirse las dos terceras partes del capital, necesarias en este caso para celebrar la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día siguiente, viernes 9 de marzo, a la hora y en el lugar indicados.

Quince días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta los señores accionistas tendrán a su disposición, en las oficinas de la Compañía (Pintor Sorolla, números 2 y 4, 5.º), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Podrán asistir a la reunión los poseedores de dos o más acciones que, con una antelación de cinco días, acrediten tener depositados los títulos en las oficinas de la Compañía o en un establecimiento bancario.

Valencia, 20 de enero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, José Reig Rodríguez.—711-C.

CAFYRE, S. A.

Inversiones Inmobiliarias BARCELONA

Travesera de Gracia, 18-20, 5.º 1.º

En cumplimiento de los Estatutos sociales y al amparo del artículo 12 de los mismos, se convoca Junta general ordinaria en nuestro domicilio social, que en primera convocatoria se ha señalado por el Consejo de Administración para el próximo día 2 de marzo, viernes, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a las veinte horas, y para el caso de que en la primera no se reúna el quórum suficiente y con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria y balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo, discusión y aprobación, en su caso, con nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 2.º Acuerdo en cumplimiento del apartado f) del artículo 10 de los Estatutos.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores para ello.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia y delegaciones se estará a lo dispuesto al efecto en los Estatutos sociales.

Barcelona, 19 de enero de 1973.—Por el Consejo de Administración, José Bernat Sans, Secretario.—713-C.

FUNICULAR DE ARCHANDA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 6 de marzo de 1973, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, o, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Designación de consejeros.

Las tarjetas de admisión se entregarán en la oficina de la Sociedad, Archanda, número 13, previo depósito de las acciones con cinco días de antelación.

Bilbao, 25 de enero de 1973.—El Presidente, Ramón Canivell Enciso.—250-D.

ANDALUZA DE CEMENTOS, S. A.

Asamblea extraordinaria de los Sindicatos de Obligacionistas de las emisiones de 1964 y 1967

En cumplimiento con lo dispuesto por el vigente artículo 122 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de febrero de 1951, se convoca por el presente anuncio a todos los señores obligacionistas a las Asambleas que con carácter extraordinario se celebrarán el próximo día 17 de febrero, en primera convocatoria, y en segunda, el 17 de marzo en Madrid, a las once y a las doce de la mañana, respectivamente, en la calle de Alcalá, 27, 2.º piso, siendo el orden del día el siguiente, para ambas Asambleas:

1. Informe Comisario acerca de las actuaciones seguidas por el Sindicato y ratificación de las mismas, si procede.
2. Disolución del Sindicato y acuerdos necesarios para llevar a efecto la misma en forma reglamentaria.
3. Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a las Asambleas que se convocan todos los señores obligacionistas que integran la emisión y que justifiquen la propiedad de los títulos u ostenten la debida representación, por escrito, debiendo solicitar con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha de celebración la oportuna tarjeta de asistencia en cualquiera de los establecimientos de crédito donde se encuentren depositados los títulos.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Comisario de ambos Sindicatos.—950-C.

ESTACIONAMIENTOS CANARIOS, S. A.
(ECASA)

Obligaciones primera serie. Emisión 1970

A partir del 15 de febrero del presente año, esta Sociedad hará efectivo el cupón número 6 de las obligaciones hipotecarias, emitidas el 15 de febrero de 1970, a razón de 337,50 pesetas líquidas por título y por semestre, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1973.—El Consejero Delegado, Camilo Pereira Soler.—959-C.

VIAJES SANTAMARTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado con-

vocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de febrero, a las ocho horas de la mañana, en las oficinas de «Viajes Santamarta, S. A.», en Madrid, calle de Montalbán, 11, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 21 de dicho mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º Aprobación de cuentas y balances. Informe contable.
- 3.º Modificación del Consejo de Administración.
- 4.º Informe sobre la marcha de la Sociedad. Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración.
- 5.º Ampliación del capital social.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de enero de 1973.—961-C.

MANUFACTURAS CERAMICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que, para tratar de la ampliación de capital de la Sociedad y correspondiente modificación de los Estatutos sociales, se reunirá en el local social, avenida de José Antonio, 291, Barcelona, el próximo día 20 de febrero, a las doce horas.

Barcelona, 29 de enero de 1973.—El Consejo de Administración.—266-D.

AGROFRISA

FRIGORIFICOS DEL AGRO, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para la reunión que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 19 de febrero de 1973, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Informe sobre la marcha y perspectivas de la Sociedad.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo y propuesta sobre la distribución de los re-

sultados sociales, todo ello referido al ejercicio correspondiente al año 1972.

3. Restauración, si procede, del Consejo de Administración.
4. Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1973.
5. Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que no pudieran asistir a la reunión podrán delegar su representación en otro socio, teniendo en cuenta que la correspondiente autorización deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta que se convoca.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Garrigues.—947-C.

SECHOKBETON ESPAÑOLA, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, por el que se convoca Junta general extraordinaria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 1 de febrero de 1973, páginas 1885 y 1886, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica: «Séchokbeton Española, S. A.».

FOMENTO INMOBILIARIO
DEL PANADES, S. A.

(FIPSA)

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 22 de febrero de 1973, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el 23 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social, sito en Barcelona, calle de Córcega, número 351, quinto piso, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social.
2. Nombramiento de Consejeros.
3. Facultades y poderes al Consejo de Administración con modificación de los Estatutos, si procediere.

Para asistir a la Junta será necesario el depósito de las acciones en la Caja social de la Entidad por lo menos con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Barcelona, 26 de enero de 1973.—El Presidente.—279-5.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de enero. Títulos premiados:

F-192	I-361	Ch-582	O-917	Y-385
B-000	F-913	LI-809	Q-594	E-988

Madrid, 25 de enero de 1973.—754-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).